



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto.

Las personas interesadas en estos nombramientos, deberán ser mayores de edad y reunir los requisitos establecidos para el ingreso en la Carrera Judicial, aunque no es preciso ser licenciado en derecho, y no deben estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles.

Se abre un plazo de quince días hábiles que comenzarán a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de los títulos o méritos que alegue poseer.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales, de no hallarse encurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, que no está procesado o inculpado por delito doloso y de encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

En caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villarrubia de Santiago, 12 de enero de 2026.- La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.- 169